

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo elevando una nota remitida a este Cuerpo por la Iglesia del Movimiento Cristiano y Misionero, a fin de que estudie la posibilidad de brindar una solución al requerimiento.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 24 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0059/99.-